

DECRETO DE ALCALDÍA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DEL PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO, CONVOCATORIA 2022.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es perceptor de alimentos procedentes de distintas instituciones benéficas para su entrega a personas o familias de la localidad, que se encuentren en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, de conformidad con el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por Decreto de Alcaldía 205/2016 de 23/12/2016, se aprobó el programa de banco de alimentos.

CONSIDERANDO: Que está a punto de finalizar el plazo de solicitud marcado para el año 2022, y a la vista del número de solicitud presentadas se plantea la necesidad de ampliar el plazo.

CONSIDERANDO: Que el art. 32.1. de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, establece la posibilidad de conceder ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos, añadiendo en el apartado 3 del art. 32, que la decisión de ampliación deberán producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate.

RESUELVO

- 1.- **Ampliar el plazo de solicitud 15 días naturales más**, que se contarán desde la finalización del plazo previsto, último día del mes de Noviembre, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.
- 2.- Publicar el presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.
- 3.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE.

Fdo. Alberto Pérez Gil.

